

TITULO III

PLAN DE ETAPAS

1. DIVISIÓN POLIGONAL

El Plan de Sectorización, se configura a efectos de su ejecución como un único polígono para la ejecución integral del planeamiento coincidiendo la delimitación del mismo con la demarcación del ámbito del sector, por estimar que de esta forma se cumplen los requisitos establecidos por la Ley 9/2002 y Modificado.

2. SISTEMA DE ACTUACIÓN

Como se ha expuesto en la Memoria, la ejecución del Plan de Sectorización del suelo urbanizable no delimitado se llevará a cabo por el sistema de convenio.

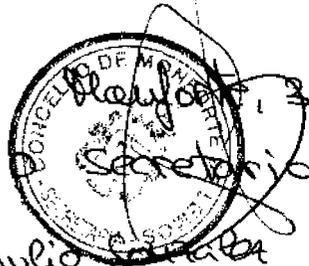
3. PLAN DE ETAPAS

Se establece una única etapa para la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluidas las que sean precisas para conectar y, realizar en cada caso, con las redes principales de infraestructuras. El comienzo de dichas obras de conexión formará parte de la fase inicial del proyecto de urbanización, coincidente con los seis primeros meses posteriores a su aprobación en los que se disponen los trabajos de replanteo y movimiento de tierras.

La ejecución de las obras de urbanización se empezarán en un máximo de un año a contar a partir de la fecha de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. Se contará con dos años para la realización de las obras fijadas en dicho proyecto. El documento contendrá las soluciones técnicas adecuadas al objeto de garantizar los niveles correspondientes a los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica. Abarcará todo el ámbito del sector ordenado y se presentará en el Ayuntamiento para su perceptiva tramitación en el plazo máximo de un mes..

La etapa de construcción de las edificaciones destinadas al uso industrial podrá realizarse conjuntamente con las obras de urbanización tal y como se dispone en las ordenanzas reguladoras de este Plan de Sectorización.

Diligencia: Para hacer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



3 de maio 2007

Asdo: Julio García Puente

TITULO IV

ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio Económico Financiero se redacta en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 9/2002 y Modificado, que precisa una evaluación de la implantación económica de los servicios y de la ejecución de la obra de urbanización.

Se ha procedido a realizar una estimación del coste de las obras de urbanización teniendo en cuenta la repercusión de las obras necesarias para llevar y conectar los sistemas generales de infraestructuras. La evaluación económica se refiere a unos esquemas técnicos de servicios que podrán estar sujetos a un cierto margen de variación de los presupuestos realizados sobre proyectos elaborados.

2. GASTOS DE URBANIZACIÓN

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 9/2002 y Modificado se incluyen los gastos que deben ser sufragados por el propietario del terreno.

En los gastos se hayan comprendidos los siguientes conceptos:

- El coste de las obras de implantación de servicios y ejecución de la urbanización, incluidas las conexiones con los sistemas generales existentes y su ampliación o refuerzo.
- El coste del Plan de Sectorización.

Diligencia: Para hacer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril de 2007.

Monforte, 3 de maio 2007



Asdo: Julio Louzán Puente

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN	IMPORTE (€)
CAPITULO I : MOVIMIENTO DE TIERRAS	165.879,32.-
CAPITULO II : ELECTRICIDAD ALUMBRADO	36.822,48.-
CAPITULO III : CENTRO DE TRANSFORMACION	14.607,27.-
CAPITULO IV : INSTALACIÓN FONTANERIA	5.544,50.-
CAPITULO V : INSTALACIÓN SANEAMIENTO	56.840,94.-
CAPITULO VI: INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	38.438,68.-
CAPITULO VII: INSTALACIÓN TELEFONÍA Y CABLE	4.110,00.-
CAPITULO VIII: INSTALACION DE GAS	5.500,00.-
CAPITULO IX: CONEXIÓN SERVICIOS MUNICIPALES	1.800,00.-
CAPITULO X: HORMIGONES	30.879,65.-
CAPITULO XI: CARPINTERIA	2.905,00.-
CAPITULO XII : FERROCARRIL	86.816,42.-
CAPITULO XIII: SOLADOS	178.649,70.-
CAPITULO XIV: DEPURADORA	4.018,00.-
CAPITULO XV: VARIOS	47.349,82.-
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL -	680.161,78.-
19% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	129.230,74.-
SUMA	809.392,52.-
16% IVA	129.502,80.-
PRESUPUESTO DE CONTRATA	938.895,32.-

4. VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA

La viabilidad del Plan de Sectorización está en función de los recursos de financiación de la promoción privada, ya que corresponde a la propiedad de los terrenos la financiación y ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluidas las conexiones a los sistemas generales de infraestructuras.

5. FINANCIACION

Los recursos para afrontar los costes resultantes de la urbanización serán aportados por el promotor.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



Monforte, 3 de maio 2007 54
Secretario

Asdo: Julio González Puente

6. GARANTIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBANIZACIÓN, Y SU CONSERVACIÓN FUTURA

Los compromisos que se hubieren de contraer entre un urbanizador y el Ayuntamiento se establecerán en el convenio.

TITULO V

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, IMPACTO TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación de la redacción del estudio

La redacción del presente estudio se hace necesaria en cumplimiento de la "Lei 9/2002, do 30 de decembro, de ordenación urbanística e protección do medio rural de Galicia coas modificacións derivadas da lei 15/2004, do 29 de decembro" ajustándose el mismo a la legislación vigente sobre protección medioambiental a todos los niveles, tanto autonómico, estatal o de la Unión Europea.

La legislación vigente en materia de protección medioambiental es la que se adjunta a continuación:

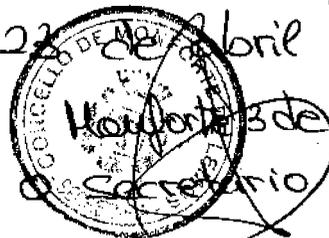
a. Legislación comunitaria:

- Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 85/337/CEE, de 27 de Junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 11/97/CE, de 3 de Marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE.

b. Legislación estatal:

- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, transposición de la Directiva 85/337/CEE.

Dilixencia: Para facer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en Sesión de 22 de Abril do 2007.



Monforte de Lemos maio 2007

Asdo: Julio Souzaez Puente

- Real Decreto Legislativo 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986.
- Decreto 24/14/61, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

c. Legislación autonómica:

- Decreto 442/1990, de 13 de setembro, de Avaliación do Impacto Ambiental para Galicia, adaptación del RDL 1301 / 1986 a las peculiaridades de Galicia.
- Decreto 327/1991, de 4 de outubro, de Avaliación dos Efectos Ambientais para Galicia.
- Lei 1/1995, de 2 de xaneiro, de Protección Ambiental de Galicia.

1.2. Metodología propuesta

Por último, se definen las medidas correctoras a aplicar para reducir los impactos definidos con anterioridad y el Plan de Vigilancia y Seguimiento que se habrá de llevar a cabo.

2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FISICO

2.1. Localización

La zona de estudio se encuentra en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, provincia de Lugo. Se sitúa a 3 Km. del centro de la ciudad, saliendo hacia el este y sus coordenadas son:

Coordenada X 624824
Coordenada Y 470989
HUSO 29

2.2. Climatología

La comarca de Lemos está situada en una depresión limitada al Oeste y al Sur por los ríos Miño y Sil, y al Norte y al Este, por cadenas montañosas (Monte Acebedo, Sierra de Ouribio, Montes de Luzara y Sierra del Caurel) que parten de 800 m. y alcanzan 1.300 m. Esto hace que existan fuertes gradientes altitudinales en las

Dilixencia: Para facer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



Monforte, 27 de maio 2007

O secretario

Asdo: Julio Santalbe Puente

zonas de transición y que la expresión climática se vea afectada por dichos gradientes, así como por la influencia de los valles de los ríos principales. Los valores medios de sus variables climáticas son los que se recogen en el cuadro siguiente:

Variable climática	Valor medio
Temperatura media anual	13,9°
Temperatura media primavera	13,6° C a 17,1° C
Temperatura media verano	18,7° C a 22,2° C
Temperatura media otoño	12,7° C a 15,2° C
Temperatura media invierno	7,2°C a 9,5°C
Precipitación anual	822 mm
Precipitación primavera	171 mm
Precipitación verano	77 mm
Precipitación otoño	300 mm
Precipitación invierno	274 mm
* ETP anual	666 mm
Precipitación invierno	38%
Precipitación primavera	24%
Precipitación otoño	39%
Precipitación verano	13%

* ETP Evapotranspiración potencial

2.3. Litología

La comarca de Lemos desde el punto de vista geológico se encuadra dentro del Macizo Hespérico, configurado por materiales precámbricos y paleozoicos, afectados, deformados y metamorizados durante la Orogenia Herciniana.

Durante el período Terciario, el relleno de las depresiones da lugar a la cuenca sediplana de Monforte. Estos depósitos son: Conglomerados

Conjuntos arcilloso - arenosos

Arcillas rojas y verdes.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



3 de maio 2007

Secretario

Asdo: Julio González Puente

2.4. Hidrografía

El límite oeste comarcal viene definido por el río Miño. El Miño se encuentra embalsado en Belesar y los Peares.

Su principal afluente, además del Sil que se le une en Los Peares, es el río Sardiñeira; el resto de las aguas provienen de pequeños ríos.

El Sil marca el límite sur de la comarca, tiene como afluentes el Lor, el San Juan y el Cabe.

El Cabe es el principal afluente del Sil en la comarca. Nace a 960 m. de altitud en el monte Loureira y riega la amplia cuenca sedimentaria de Monforte, donde recibe sus afluentes: el Mao (con el Noceda) y el Saa. Poco antes de abandonar la cuenca de Monforte recibe el Cinsa y el Carabelos por la derecha y el Sante por la izquierda.

El Cabe tiene una cuenca de 737 Km². El clima de la cuenca por su lejanía del mar y la pantalla que suponen las sierras, es de carácter oceánico – continental u oceánico degradado.

El caudal absoluto es de 9,5 m³/s, lo que supone un caudal relativo de 12,98 l/s/km².

2.5. Vegetación

Monforte con una altitud de 300 m. presenta un piso bioclimático Mesomediterráneo y un ombroclima Sub húmedo.

La comarca es eminentemente agrícola y forestal.

En la superficie considerada forestal aparecen 6.440 Ha de matorral y 3.474 Ha de arbolado.

Las dos especies principales de frondosas son el carballo (*Quercus robur*) y el cerquiño (*Quercus pyrenaica*). Entre las coníferas: el pino negro (*Pinus pinaster* sp *pinaster*) y el pino insigne (*Pinus radiata*).

La superficie dedicada a cultivos es del 20,4% del total y la destinada a pasto el 27,3%. De 1.429 Ha de superficie labrada se destinan a herbáceos 1.296; a frutales 23 Ha y a viñedo 110 Ha.

Las especies frutales son: cerezas, paviás, melocotones y manzanas.

2.6. Fauna

En lo que se refiere a la realización de censos de ejemplares en el área, hay que tener en cuenta que la movilidad de la fauna hace poco fiables los censos categóricos respecto del número de ejemplares. Esta circunstancia hace poco viable la realización de un censo fiable y detallado del número de ejemplares. Por

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



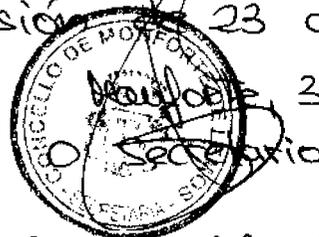
Monforte 23 de maio 2007
Secretario
Asob: Julio Santalba Puarte 58

tanto, se presenta un inventario de especies que tiene un valor orientativo, y que no presupone la presencia o ausencia de todas y cada una de las especies que se enumeran.

Mamíferos

Erinaceus europaeus
Sorex minutus
Sorex coronatus
Crocidura resula
Galemys pyrenaicus
Talpa caeca
Rhinolophus ferrum-equinum
Rhinolophus hiposideros
Pipistrellus pipistrellus
Eptesicus serotinus
Oryctolagus cuniculus
Lupus capensis
Sciurus vulgaris
Eliomys quercinus
Phascolarctos cinereus
Arvicola sapidus
Pitymys lusitanicus
Microtus agrestis
Apodemus sylvaticus
Rattus rattus
Rattus norvegicus
Mus musculus
Mammuthus primigenius
Canis lupus
Vulpes vulpes
Meles meles
Mustela nivalis
Mustela erminea
Orcinus orca
Lutra lutra
Martes martes
Genetta genetta
Sus scrofa
Capreolus capreolus

Diligencia: Para hacer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión do día 23 de abril do 2007.



3 de maio 2007

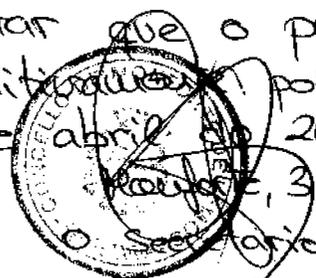
Asdo: Julio Loureiro Prieto

De todos ellos conviene subrayar la presencia del armiño (*Mustela erminea*), por tratarse de una especie sumamente rara, de la que aún se sabe poco en cuanto a su distribución ibérica.

Aves

Tachybaptus ruficolis
Anas platyrhynchos
Milvus migrans
Accipiter gentilis
Accipiter nisus
Buteo buteo
Circus pygargus
Circus cyaneus
Falco peregrinus
Gypaëtus barbatus
Falco subbuteo
Falco tinnunculus
Alectoris rufa
Corurnix coturnix
Rallus acuaticus
Gallinula cioropus
Fulica atra
Columba livia
Columba palumbos
Streptopelia turtur
Cuculus canorus
Tyto alba
Otus scops
Athenenoctua
Strix aluco
Caprimulgus europaeus
Alcedo atthis
Upupa epops
Picus viridis
Dendrecopos major
Alauda arvensis
Hirundo rústica
Delicho urbica
Regulus ignicapillus
Philloscopos collybyta
Cisticola jundicis
Sylvia atricapilla

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento
foi aprobado definitivamente en el polo Plevo da Corporación
en sesión de 23 de abril de 2007.



3 de maio 2007

Asdo: Julio Souza da Pente

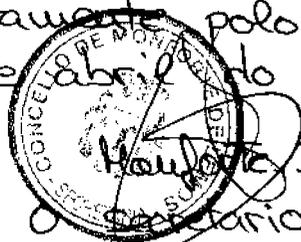
Sylvia comunis
Sylvia undata
Hippolais polyglota
Erithacus rybicyka
Phoenicurus ochruros
Saxicola torquata
Turdus viscivorus
Turdus philomelos
Turdus merula
Troglodytes troglodytes
Prunella modularis
Anthus trivialis
Motacilla alba
Motacilla cinerea
Certhia brachydactyla
Sitta europaea
Parusmajor
Parus caeruleus
Parus ater
Parus cristatus
Aegithalos caudatus
Emberiza calandra
Emberiza citrinella
Emberiza cirlus
Emberiza cia
Chloris chloris
Carduelis carduelis
Acanthis canabina
Serinus serinus
Pyrrhula pyrrhula
Fringilla coelebs
Passer domesticus
Passer montanus
Sturnus unicolor
Oriolus oriolus
Corvus corone
Pica pica
Garrulus glandarius

Reptiles

Lacerta lepida

Lacerta schreiberi

Diligencia: Para hacer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



3 de maio 2007

Asdo: Xucio Soutalza Puente

Lacerta bocagei
Anguis fragilis
Chalcides chalcides
Natrix natrix
Natrix maura
Coronella austriaca
Vipera seoanei

Anfibios

Salamandra salamandra
Discoglossus pictus
Chioglossa lusitanica
Triturus marmoratus
Triturus helveticus
Triturus boscai
Hyla arborea
Rana temporaria
Rana ibérica
Rana perezi
Discoglossus pictus
Alytes obstetricans
Bufo bufo
Bufo camalita

Dentro de estas especies sobresale la pequeña Salamandra rabilarga (Discoglossus pictus), que únicamente puede encontrarse en lugares del norte de Portugal y de Galicia. Aún cuando no corre peligro por la acción directa del hombre, el empleo de sustancias biocidas, productos fertilizantes y los vertidos de granjas de animales y pequeñas industrias pueden tener un efecto negativo.

Peces

Trucha (Salmo Trutta)
Escalo
Anguila
Espinoso

2.7. Análisis del sistema socioeconómico

La densidad de población en el área de Monforte es de 101,53 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las explotaciones agrarias son 2.708.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



Asdo: Julio Santaloz Puente

El censo ganadero se compone de: 4.183 reses de bovino, 1.840 reses de ovino-caprino y 5.441 porcino.

En cuanto a maquinaria agrícola el número de tractores es de 462, motocultores 275, recolectoras 14 y otras máquinas 457.

Una de las singularidades de esta zona es contar con uno de los centros urbanos medios de Galicia. Por este motivo se convierte en organizadora del espacio correspondiente al sur de la provincia de Lugo.

Las comunicaciones la sitúan en un lugar destacado.

La red ferroviaria constituye un importante nudo de conexión y distribución.

La N-120 que comunica por un lado con Orense y Vigo, y por otro con Valdeorras y la Meseta.

La vía de alta capacidad Chantada – Lalín que conduce a Santiago de Compostela.

La carretera de Sarria y Lugo, con un proyecto para vía de alta capacidad.

La base productiva se apoya en las siguientes actividades económicas:

- El sector primario constituido por la actividad ganadera, y la agrícola forestal.
- La industria que se localiza fundamentalmente en Monforte y no tiene un gran desarrollo.
- El sector terciario que sí es importante, tanto en el subsector del comercio como en los servicios, destacando especialmente el turismo dada la riqueza paisajística y artística de la zona.

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

3.1. Impactos positivos

Son aquellos que suponen una mejora significativa durante las fases de ejecución o explotación de la obra.

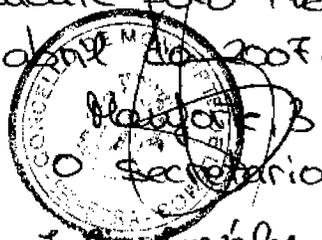
3.2. Impactos negativos

Son aquellos que suponen un empeoramiento significativo durante las fases de ejecución y explotación de la obra y sobre los que se deben adoptar medidas correctoras.

3.3. Matriz causa –efecto

Seguidamente se configurará una matriz de doble entrada, que se realizará de la siguiente manera:

Dilixencia: Para facer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



Asdo: Julio Fontán Puente

- Las columnas: Se enumeran aquellas acciones que van a generar un efecto sobre los factores ambientales del medio.
- Las filas: Se situarán los factores ambientales susceptible de ser afectados por las acciones del proyecto. Los intervalos que se asignan a cada una de las categorías de impacto son las previstas por el Reglamento del Impacto Ambiental.

Indice de impacto	Categoría
0-25	Compatible
25-50	Moderado
50-75	Severo
75-100	Crítico

4. MEDIDAS CORRECTORAS Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Con el fin de minimizar los impactos del proyecto, en este capítulo se exponen las medidas protectoras, correctoras o compensatorias, que se han considerado necesarias. Estas medidas consisten en modificaciones de tecnología, tamaño, diseño, materiales, etc. que se ajusten a las previsiones del proyecto. En todo caso, su objeto es:

- Evitar, disminuir, modificar, curar o compensar el efecto del proyecto en el medio ambiente.
- Aprovechar mejor las oportunidades que brinda el medio para el mejor éxito del proyecto, de acuerdo con el principio de integración ambiental.

Las medidas protectoras reducen la agresividad de la acción, actuando fundamentalmente sobre la localización de la obra o sus partes, y también sobre la elección de la tecnología más adecuada para la protección del medio ambiente. Las medidas correctoras cambian la condición del impacto cuando es inevitable que este se produzca, fundamentalmente mediante acciones de restauración.

Descripción de la medidas correctoras y protectoras

Estas son las medidas consideradas en el presente estudio:

Diligencia: Para hacer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril de 2007.



23 de maio 2007

Secretario

Asob: Julio Santalés Puente

- a) Adecuación de la velocidad de los vehículos sobre la disminución del nivel sonoro.

Los vehículos y maquinaria de obra adecuarán su velocidad de forma que las emisiones sonoras producidas sean reducidas en aquellas situaciones en que la actuación simultánea de estos elementos pueda producir emisiones excesivas para el personal empleado.

- b) Riego con agua para estabilización sobre el incremento de partículas en suspensión en el aire y afección a la vegetación natural.
Se aplicarán riegos de agua a las zonas expuestas al viento, ocupadas por acopios, tierras y zonas de circulación frecuente de maquinaria, así como sobre las zonas de vegetación sensible aledaña a las mismas.

- c) Evitar la contaminación de los factores agua y suelo por el vertido de residuos generados por maquinaria y actividades de obra.
Las áreas donde se desarrollen trabajos de obra deberán estar dotadas de bidones y otros elementos de recogida de residuos sólidos y líquidos de obra (aceites, grasa, piezas sustituidas, tierras sobrantes y otros) y residuos generados por el personal empleado.

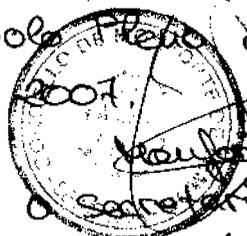
- d) Retirada, acopio, conservación y recuperación de tierra vegetal sobre la afección a la vegetación, compactación y contaminación del suelo.
Tras la fase de desbroce se realizará la recogida de la tierra vegetal de mayor valor, que es apilada en montones situados en espacios señalados para ello y protegidos del viento.
El objetivo es disponer de la capa fértil de tierra para su posterior utilización en plantaciones y recuperación de suelos.

- e) Optimización de la ocupación del suelo por las obras y sus elementos auxiliares sobre la fauna, vegetación, hábitats y paisaje.
Se realizará la planificación de la red de caminos y superficies de ocupación por maquinaria y personal de obra. Para ello se seguirán los criterios siguientes:
- Máximo aprovechamiento de la red existente
 - Definición progresiva de los nuevos caminos según las necesidades.

5. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El propósito del Plan de Vigilancia Ambiental es controlar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en este estudio y proporcionar

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento foi aprobado definitivamente pelo Pleno da Corporación em sessão de 23 de abril do 2007.



3 de maio 2007

Asdo: Julio Santalices Puente

información acerca de su calidad y funcionalidad. El plan permite, a su vez, detectar las desviaciones de los efectos previstos o detectar impactos no previstos para, en consecuencia, rediseñar las medidas propuestas o adoptar otras nuevas. Durante la fase de obras como su finalización, se controlará y comprobará que se están llevando a efecto todas las medidas preventivas y correctoras siguientes, así como las condiciones para hacerlas efectivas.

Control de la "Adecuación de la velocidad de los vehículos"

Se comprobará que los vehículos cumplen las condiciones suficientes sobre limitación de la velocidad para reducir las molestias por emisiones sonoras.

Por otra parte, se procederá a la puesta a punto de los motores de los vehículos a utilizar en las obras a partir de un servicio autorizado que tendrá la oportuna certificación.

En cualquier caso, se realizará periódicamente un recordatorio al personal de obra de la conveniencia de mantener velocidades moderadas.

Control del "Riego con agua para estabilización"

Se tomará como umbral de alerta para la realización de un riego, el aspecto seco y polvoriento de las superficies y como umbral inadmisibles el levantamiento de polvo al paso de vehículos ligeros o por la brisa.

Control de "Gestión de los residuos generados por la maquinaria y actividades de obra"

Se realizarán inspecciones visuales del aspecto general de las obras en cuanto a presencia de materiales sobrantes de obra, escombros, basuras, desperdicios y cualquier otro tipo de residuo generado y que su almacenamiento y gestión es la prevista.

Se controlará que no se arrojen piedras ni vertidos inertes a los prados, cultivos, ni masas de arbolado cercanas. En caso de que se detecten, el contratista deberá proceder a su inmediata retirada.

Control de "Retirada, acopio, conservación y recuperación de tierra vegetal"

En la fase de construcción se comprobará que la tierra vegetal es retirada y almacenada.

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



3 de maio 2007

Asdo: Julio González Riente

Control de la "Optimización de la ocupación del suelo por maquinaria y elementos auxiliares"

Se comprobará, antes del inicio de las obras, la planificación de la obra y que se adapta a lo especificado en la medida.

En el periodo de ejecución de las obras se comprobará la correcta señalización del los caminos y áreas de actuación.

6. INFORME FINAL

Con el presente documento, y sin perjuicio de cualquier aclaración o ampliación que las autoridades competentes estimasen oportuna, se considera adecuadamente estudiado el Plan de Sectorización que nos ocupa, a fin de que pueda ser evaluada la incidencia medioambiental del Plan de Sectorización finca Repsol – Butano sobre el entorno.

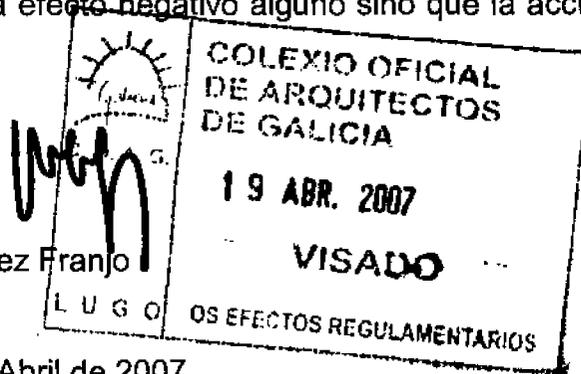
ANEXO. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE IMPACTOS DENTRO DEL ÁMBITO DEL POLÍGONO.

Haciendo un análisis desde una escala de plan de sectorización , al nivel de los factores ambientales particulares que se circunscriben dentro del propio polígono, no cabe mencionar la existencia de cauces ó áreas forestales que condicionen la ordenación merezca la pena su conservación.

Se integra la ordenación propuesta dentro de una banda de espacios libres de dominio público de tal modo que desde el punto de vista paisajístico y ambiental no sólo no se genera efecto negativo alguno sino que la acción es de claro signo positivo.

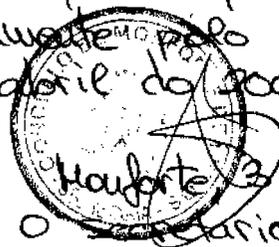
LA ARQUITECTA,

Fdo. M. Carmen López Franjo



Monforte de Lemos, Abril de 2007

Diligencia: Para facer constar que o presente documento foi aprobado definitivamente polo Pleno da Corporación en sesión de 23 de abril do 2007.



Monforte 23 de maio 2007 67
O Secretario
Asdo: Julio Sarrábe Puente